

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 95854

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Veintinueve mil novecientos veintiocho euros con setenta y cuatro céntimos (29.928,74 €).

Importe del IVA (21 %): Seis mil doscientos ochenta y cinco euros con cuatro céntimos (6.285,04 €).

Importe total (IVA incluido): Treinta y seis mil doscientos trece euros con setenta y ocho céntimos (36.213,78 €)

VALOR ESTIMADO: Cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos, (59.857,48 €)

LOTES: El presente contrato se divide en tres lotes:

- Lote 1: limpieza de la Oficina del Aeropuerto de Granada
- Lote 2: limpieza de la oficina del Aeropuerto de Sevilla
- Lote 3: Limpieza del Cedefo de Colmenar (Málaga)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo total de doce (12) meses con posibilidad de ser prorrogado por otros doce (12) meses adicionales.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

LOTE 1 – Oficina Granada

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	922,02 €	0139010000	G/44E/22700/00	01
2026	922,02 €	0139010000	G/44E/22700/00	01



DAVID GIL SANCHEZ		30/04/2025 09:53:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5edM1gwecIOf7GTQC2J7JOZd8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 2 – Oficina Sevilla**

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	993,65 €	0139010000	G/44E/22700/00	01
2026	993,65 €	0139010000	G/44E/22700/00	01

LOTE 3 - Cedefo Colmenar

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	16.191,22 €	0139010000	G/44E/22700/00	01
2026	16.191,22 €	0139010000	G/44E/22700/00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 09 de abril de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 09 de abril de 2025 de la Subdirección General de INFOCA, modificada el 22 de abril de 2025, se acordó, por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado regulado en el Artículo 159.6 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS INF-2025/57, con fecha 21 de abril de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 23 de abril de 2025.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 24 de abril de 2025.

DAVID GIL SANCHEZ		30/04/2025 09:53:45	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5edM1gwecIOf7GTQC2J7JOZd8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA”.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		30/04/2025 09:53:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5edM1gwecIO7GTQC2J7JOZd8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	